



República de Colombia  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
 MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03- <b>017-2019-00217</b> -00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	SUCESIÓN DE CARLOS HUMBERTO CASTAÑO CC. 70.811.319 representada por 1.- LUZ YENIFER RUÍZ MARÍN CC. 1.037.575.061 en condición de cónyuge supérstite del demandante fallecido y quien actúa también en: a.-) ejercicio de la patria potestad de sus hijos menores: 2.- JUAN CARLOS CASTAÑO RUÍZ NUIP. 1.035.550.728 3.- DILAN ANDRÉS CASTAÑO RUÍZ b.-) ejercicio de la custodia y cuidado personal del menor: 4.- CARLOS DANIEL CASTAÑO POSADA NUIP. 1.017.925.181 5.- SARA MARÍA CASTAÑO POSADA CC. 1.037.575.061
DEMANDADA	ROSA OMAIRA MUÑOZ ECHEVERRY CC. 42.980.833
AUTO	RECONOCE SUCESORES PROCESALES RECONOCE PERSONERÍA ORDENA OFICIAR

Se dispone reconocimiento de la condición de sucesores procesales del demandante CARLOS HUMBERTO CASTAÑO (fallecido) a sus hijos CARLOS DANIEL CASTAÑO POSADA y SARA MARÍA CASTAÑO POSADA. En consecuencia, continuará como parte demandante la SUCESIÓN DE CARLOS HUMBERTO CASTAÑO, representada por:

\*.-LUZ YENIFER RUÍZ MARÍN en condición de cónyuge supérstite del demandante fallecido y quien actúa también en:

a.-) Ejercicio de la patria potestad de sus hijos menores: JUAN CARLOS CASTAÑO RUÍZ, DILAN ANDRÉS CASTAÑO RUÍZ.,

b.-) Ejercicio de la custodia y cuidado personal del menor CARLOS DANIEL CASTAÑO POSADA.

\*.-SARA MARÍA CASTAÑO POSADA hija mayor de edad del demandante fallecido.

Al abogado **JORGE HUMBERTO SALDARRIAGA SÁNCHEZ**, titular de la T. P. No. 90.187 del Consejo Superior de la Judicatura se le reconoce personería en condición de apoderado de la SUCESIÓN DE CARLOS HUMBERTO CASTAÑO.

Por la secretaría del Juzgado, envíese copia digital del expediente al nuevo abogado de la parte demandante.

Los sucesores procesales manifiestan que no se ha tramitado sucesión de CARLOS HUMBERTO CASTAÑO.

Ante la solicitud de acumulación de procesos ejecutivos que presenta el abogado demandante se ordena oficiar al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, para que remita el proceso Ejecutivo radicado 05-001-40-03-005-2015-00076-00 instaurado por MARÍA YAMILE BARRANTES JARAMILLO e IVÁN EMILIO GUAPACHA frente a ROSA OMAIRA MUÑOZ ECHEVERRY y BERLINDA ANDREA MONTALVO MUÑOZ, con fin de tramitar solicitud de acumulación de procesos presentada por la parte demandante. (Artículo 150 Código General del Proceso).

Se hace la acotación que dicho proceso tiene como origen el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and 'M'.

JOSE MANUEL CUERVO RUÍZ  
JUEZ



República de Colombia  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN

Medellín, febrero 17 de 2021  
Oficio N°.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Medellín

RADICADO	05-001-31-03-017-2019-00217-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SUCESIÓN DE CARLOS HUMBERTO CASTAÑO CC. 70.811.319
DEMANDADA	ROSA OMAIRA MUÑOZ ECHEVERRY CC. 42.980.833

Me permito comunicarle que en el proceso EJECUTIVO de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiar para que remita a este Juzgado el proceso Ejecutivo radicado 05-001-40-03-005-2015-00076-00 instaurado por MARÍA YAMILE BARRANTES JARAMILLO e IVÁN EMILIO GUAPACHA frente a ROSA OMAIRA MUÑOZ ECHEVERRY y BERLINDA ANDREA MONTALVO MUÑOZ, con fin de tramitar solicitud de acumulación de procesos EJECUTIVOS presentada para la SUCESIÓN DE CARLOS HUMBERTO CASTAÑO CC. 70.811.319 dentro del Proceso EJECUTIVO radicado N°. 05-001-31-03-017-2019-00217-00 que se tramita en este Juzgado. (Artículo 150 Código General del Proceso).

Se hace la acotación que dicho proceso tiene como origen el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Atentamente,

**NORHALBA HERNÁNDEZ USMA**

Secretaria

Edificio José Félix de Restrepo. Carrera 52 N°. 42-73. Oficina 1206 piso 12, Medellín. Telefax 232 10 08  
E-mail: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co